

AUTORIZA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA ID **659-3-LE22**, DESTINADA A CONTRATAR EL “SERVICIO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE LA RED HUMEDA PARA EL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO”, Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y SUS ANEXOS Y DESIGNA FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA CUSTODIA DE LAS OFERTAS Y COMISIÓN EVALUADORA.

EXENTA Nº 454

CONCEPCION, 30 de Septiembre de 2022

VISTO El DL. N°1.305, de 1975; la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República; La Ley N°21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; el D.S. N°397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales; la Resolución Ex. N° 2.313, de 2019, que aprueba la cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Minvu y sus Secretarías Regionales Ministeriales; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y las disposiciones del Reglamento de dicha Ley, aprobado mediante el D.S. N°250, del Ministerio de Hacienda del año 2004; lo dispuesto en el D.S. N° 19 (V. y U.) de 2022, de 06.05.2022, que designa SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío.

CONSIDERANDO

- a) Que, se requiere contratar el “**SERVICIO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE LA RED HÚMEDA DEL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO**”, con el objeto de prevenir y controlar los posibles amagos de incendio que se produzcan al interior del edificio y así mejorar la seguridad de las instalaciones.
- b) Que, el tipo de servicio que se requiere contratar no se encuentra disponible bajo la modalidad Convenio Marco o Chilecompra Express, en el portal Internet del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
- c) Que, la adquisición del servicio no requiere toma de razón por parte de la Contraloría General de la República.
- d) Que, en consecuencia, es necesario llamar a Licitación Pública y aprobar las bases por las que ésta ha de regirse, a objeto de seleccionar al prestador del servicio y emitir la orden de compra respectiva.
- e) Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria suficiente para solventar el gasto que irroge la adjudicación, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. Autorízase el llamado a licitación pública para la contratación del servicio señalado en el considerando a) de la presente resolución.
2. Apruébanse las Bases Administrativas, Técnicas y los Anexos **A, B, C, D, E y F**, para efectuar el llamado a licitación en el portal Mercado Público, las que se transcriben a continuación:

BASES ADMINISTRATIVAS

“SERVICIO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE LA RED HUMEDA PARA EL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO”.

1. Antecedentes Básicos del Organismo Demandante

Razón Social	Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío
Unidad de Compra	Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío
RUT	61.802.008-8
Dirección	Rengo N°384
Comuna	Concepción
Región en que se genera la Adquisición	Del Biobío

2. Antecedentes Administrativos

Nombre de Adquisición	“SERVICIO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE LA RED HUMEDA PARA EL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO”.
Descripción	Se requieren ofertas para la contratación del “SERVICIO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE LA RED HUMEDA PARA EDIFICIO DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO” con el objeto de prevenir y controlar los posibles amagos de incendio que se produzcan al interior del edificio y así mejorar la seguridad de las instalaciones.
Tipo de Adquisición	Licitación entre 100 y 1.000 UTM (LE)
Tipo de Convocatoria	Abierta
Tipo de Adjudicación	Adjudicación simple
Moneda	Peso chileno
Etapas de apertura	Una etapa (apertura electrónica)
Contrato	Esta prestación de servicios se formalizará a través de la suscripción de un contrato.
Publicidad de Ofertas Técnicas	Las ofertas Técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada o declarada desierta la Licitación.
Toma de Razón por Contraloría	No requiere Toma de Razón por Contraloría

3. Etapas y Plazos

Fecha de Publicación	Día 1
Fecha de cierre de recepción de ofertas en Portal Mercado Público	Día 15 a las 15:30 horas
Fecha de Acto Apertura Electrónica	Día 15 a las 16:30 horas
Fecha Inicio de Preguntas	Día 01 a las 19:00 horas
Fecha Final de Preguntas	Día 6 a las 15:30 horas
Fecha Publicación de Respuestas	Día 11 a las 19:00 horas
Fecha de Adjudicación	Hasta 15 Días contados desde la fecha de apertura de la propuesta.
Fecha Aplazamiento Adjudicación	Hasta 25 Días contados desde la fecha de apertura de la

	propuesta.
Fecha de Re-adjudicación	Hasta 35 Días contados desde la fecha de apertura de la propuesta.
Tiempo Estimado de Evaluación de Ofertas	Hasta 10 días hábiles
Fecha visita Terreno	<p>Por la especificidad del servicio a contratar, es de carácter obligatoria y dada la contingencia por la pandemia (Covid-19), se requiere que los proponentes envíen un correo electrónico a pheyden@minvu.cl (hasta el día antes de la fecha de la visita) e indicar en la materia "visita a terreno", la cual se realizará el día N° 4 (contado desde la fecha de publicación de las bases en el portal www.mercadopublico.cl), en un horario que le será asignado a través del correo electrónico enviado por el oferente. Esto para prevenir el contacto entre más de dos personas, por lo que se solicita que a la visita asista SÓLO UNA PERSONA POR EMPRESA, la que debe asistir con su mascarilla, y se le hará toma de temperatura, de lo contrario no podrá hacer ingreso al edificio.</p> <p>Se suscribirá un acta de asistencia, en la dirección de calle Rengo N°384, Concepción.</p> <p>El acta de visita a terreno se publicará conjuntamente con la publicación de la adjudicación.</p> <p>La oferta del oferente que no concurra a la visita a terreno, será declarada inadmisibles ya que no dará cumplimiento a un requisito esencial establecido en las presentes bases.</p>

NOTA: Cuando los plazos se cumplan en día sábado, domingo o festivo, se entenderá que prorrogado al día hábil inmediatamente siguiente, de acuerdo a las fechas publicadas en el portal para la presente licitación.

4. Requisitos para Participar de la Oferta

Incompatibilidades	<p>Los proponentes no podrán incurrir en las incompatibilidades o prohibiciones para contratar con la Secretaría Regional Ministerial de V. y U. Región del Biobío señaladas en el artículo 4° de la Ley N°19.886. Asimismo, tampoco podrán participar en la propuesta quienes, al momento de la presentación de la oferta, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta.</p> <p>Para acreditar lo exigido en el párrafo anterior, los/las proponentes, sean personas naturales o jurídicas, deberán descargar del portal Web de compras públicas www.mercadopublico.cl, declaración jurada de requisitos para ofertar y adjuntarla junto a su oferta.</p> <p>Cuando el oferente sea una UTP (Unión Temporal de Proveedores), aquél deberá presentar una declaración jurada por cada integrante de la UTP, suscrita por el respectivo integrante o por el representante legal del respectivo integrante, según sea el caso.</p> <p>Para acreditar lo exigido en el párrafo anterior, los/las proponentes, deberán ingresar al momento de la presentación de las ofertas al portal internet de compras públicas, www.mercadopublico.cl, una declaración jurada, Anexo A.</p>
--------------------	---

5. Instrucciones para Presentación de Ofertas

Presentar ofertas por Sistema	Obligatorio
Presentar ofertas por Sistema	Las ofertas deberán efectuarse a través de los formularios respectivos, cumpliendo todos los requerimientos exigidos en las Bases Administrativas, Técnicas y sus anexos, adjuntando todos y cada uno de los documentos solicitados en ellas, en soporte electrónico. En sus ofertas, los proponentes deberán ceñirse a la normativa legal vigente, especialmente en lo relativo a la Legislación Laboral y de Previsión Social.
Anexos Administrativos	Lo solicitado en los números 4 y 5 de las "Bases Administrativas".
Anexos Técnicos	Se deberán subir al portal todos los antecedentes técnicos de la oferta, según lo indicado en las Bases Técnicas de la presente licitación y Anexos E y F.
Anexos Económicos	Se debe subir al Portal oferta detallada por rubros solicitados de acuerdo con el Anexo D.

NOTA: Estos anexos deben ser firmados por el representante legal de la persona jurídica respectiva. Cuando el proponente sea una UTP, aquél deberá presentar un anexo por cada proveedor integrante de la UTP, suscritos por el respectivo integrante o por el representante legal del integrante, según sea el caso.

Antecedentes Legales para Contratar:

Los antecedentes legales para poder ser contratado, sólo se requerirán respecto del adjudicatario y deberán estar disponibles en ChileProveedores. No se aceptará, por lo tanto, la entrega de dichos antecedentes mediante la modalidad de soporte papel.

6. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado

		Proveedores CON Servicios Contratados en ChileProveedores	Proveedores SIN Servicios Contratados en ChileProveedores
Persona Natural	Certificado de deuda Tesorería General de la República.	No requiere presentar, acreditado electrónicamente por ChileProveedores	Entregar según lo indican las Presentes Bases de Licitación
	Boletín Laboral y Previsional de la Dirección del Trabajo.	No requiere presentar, acreditado electrónicamente por ChileProveedores	Entregar según lo indican las Presentes Bases de Licitación
	Declaración jurada acreditando no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, contratados en los últimos dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta. Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art.4 inciso 8 de la ley 19.886, en el cual se establece que "Ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios	No requiere presentar, acreditado electrónicamente por ChileProveedores	Entregar según lo indican las Presentes Bases de Licitación

	<p>directivos del mismo órgano, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco”, Estas declaraciones se refunden en una sola Declaración Jurada Simple, la cual se debe descargar del portal Web de compras públicas www.mercadopublico.cl, declaración jurada de requisitos para ofertar y adjuntarla junto a su oferta .</p>		
	<p>Declaración Jurada acreditando registrar o no saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta. Según Formato de Declaración Jurada Simple, la cual se debe descargar del portal Web de compras públicas www.mercadopublico.cl, declaración jurada de requisitos para ofertar y adjuntarla junto a su oferta.</p>	<p>Acreditar en ChileProveedores</p>	<p>Entregar según lo indican las Presentes Bases de Licitación</p>
Persona Jurídica	<p>Certificado de deuda Tesorería General de la República.</p>	<p>No requiere presentar, acreditado electrónicamente por ChileProveedores</p>	<p>Entregar según lo indican las Presentes Bases de Licitación</p>
	<p>Boletín Laboral y Previsional de la Dirección del Trabajo.</p>	<p>No requiere presentar, acreditado electrónicamente por ChileProveedores</p>	<p>Entregar según lo indican las Presentes Bases de Licitación</p>
	<p>Declaración jurada acreditando no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, contratados en los últimos dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta</p> <p>Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art.4 inciso 8 de la ley 19.886, en el cual se establece que "Ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco”.</p> <p>Estas declaraciones se refunden en una sola Declaración Jurada Simple, la cual se debe descargar del portal Web de compras públicas www.mercadopublico.cl, declaración jurada de requisitos para ofertar y adjuntarla junto a su oferta.</p>	<p>No requiere presentar, acreditado electrónicamente por ChileProveedores</p>	<p>Entregar según lo indican las Presentes Bases de Licitación</p>

	Para el caso de las UTP se debe presentar el Anexo A		
	Declaración Jurada acreditando registrar o no saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta. Según Formato de Declaración Jurada Simple, la cual se debe descargar del portal Web de compras públicas www.mercadopublico.cl , declaración jurada de requisitos para ofertar y adjuntarla junto a su oferta. Para el caso de las UTP se debe presentar anexo B o C , según sea el caso.	No requiere presentar, acreditado electrónicamente por ChileProveedores	Entregar según lo indican las Presentes Bases de Licitación
	Poder Vigente del Representante Legal.	Acreditar en ChileProveedores	Certificado de Vigencia del poder del Representante Legal, con una antigüedad no superior a 60 días, contados desde la fecha de publicación de las presentes bases.
	Certificado de Vigencia de la Sociedad.	Acreditar en ChileProveedores	Certificado de Vigencia de la Sociedad con una antigüedad no superior a 60 días, contados desde la fecha de publicación de las presentes bases.

NOTA: Estos anexos deben ser firmados por el representante legal de la persona jurídica respectiva. Cuando el proponente sea una UTP, aquél deberá presentar un anexo por cada proveedor integrante de la UTP, suscritos por el respectivo integrante o por el representante legal del integrante, según sea el caso. Los antecedentes antes solicitados para ser contratado, tanto para Persona Natural como Persona Jurídica, deberán estar vigentes al momento de su presentación y no podrá exceder, en todo caso, el plazo de 60 días contados desde la fecha de publicación de las presentes bases de licitación.

Observaciones	Las personas naturales o jurídicas que no se encuentren inscritos en ChileProveedores deberán ingresar estos documentos como anexos administrativos al Portal como parte de su oferta.
Inscripción en ChileProveedores	En caso que el/la o los/las proveedores adjudicados/as no estén inscritos/as en el Registro electrónico oficial de contratistas de la Administración, ChileProveedores, estarán obligados/as a inscribirse dentro del plazo de 10 días corridos contados desde la fecha de notificación de la adjudicación.

NOTA: El proponente debe emitir facturas (contribuyente de 1ª categoría).

7. Criterios de Evaluación

Criterio de Evaluación	Factores	Puntaje	Porcentaje	Porcentaje Total
1. Oferta Económica	Precio	0-100 puntos	40%	40%
2. Oferta Técnica	Experiencia de la Empresa	0-100 puntos	20%	55%
	Plazo de Ejecución del servicio	0-100 puntos	15%	
	Servicio Postventa	0-100 puntos	10%	
	Sostenibilidad Económica	0-100 puntos	10%	
3. Cumplimiento de Requisitos Formales	Grado de cumplimiento de requisitos formales de la propuesta	0-100 puntos	5%	5%

PAUTA DE EVALUACIÓN

1. Oferta Económica (40 %)

Las ofertas económicas de los proponentes se analizarán y clasificarán de la siguiente manera:

Obtendrá puntaje máximo de 100 puntos el menor monto ofertado, siguiendo con puntajes descendientes hasta la oferta más cara, según la fórmula mostrada a continuación:

Precio	$100 \times \frac{\text{Menor oferta económica}}{\text{Oferta que se evalúa}}$
--------	--

2. Oferta Técnica (50%)

La evaluación de las ofertas técnicas será realizada conforme a los ítems y puntajes que se indican a continuación:

a) Experiencia de la Empresa (20%)

Para efectos de la evaluación se considerará sólo las obras de características similares a las que se está contratando. Las obras similares, deberán acreditarse con fotocopias simples de Resoluciones, facturas, órdenes de compras, contratos y/o documento emitido y suscrito por institución, servicio público o cliente privado, que certifiquen la contratación y ejecución total de obras análogas. No serán consideradas las obras que No estén acreditadas en la forma señalada.

Se entenderá por obra similar a aquellas relacionadas con el servicio de provisión e instalación de la red húmeda, y cuyo monto sea igual o superior a 50 UTM.

Experiencia de la Empresa	Puntaje
Sobre 10 obras similares	100
De 6 a 10 obras similares	75
De 3 a 5 obras similares	50
Menos de 3 obras similares	0

Nota: En caso que no se entregue información o no se pueda comprobar la experiencia, la oferta será declarada inadmisibile.

b) Plazo de Ejecución del Servicio (10%)

Obtendrá puntaje máximo de 100 puntos el menor plazo de ejecución ofertado, siguiendo con puntajes descendientes hasta el mayor plazo ofertado, según tabla mostrada a continuación:

criterio	Puntaje
Menor plazo de ejecución ofertado	100
Segundo menor plazo de ejecución ofertado (de menor a mayor)	75
Tercer menor plazo de ejecución ofertado (de menor a mayor)	50
Cuarto menor plazo de ejecución ofertado (de menor a mayor)	25
Restantes plazos ejecución ofertado	0

Nota: En caso que ofrezca un plazo de ejecución del servicio superior al mínimo establecido en el punto N°6 "Plazo de ejecución del servicio" de las bases técnicas, la oferta será declarada inadmisibles, como también si no indica el plazo de ejecución del servicio, o no sube el anexo F a su oferta.

c) Servicio Postventa (10%)

El Servicio Postventa se refiere al tiempo que el proponente deberá garantizar los trabajos, después de recepcionado conforme el servicio. Se evaluará este factor de la siguiente manera: Obtendrá puntaje máximo de 100 puntos el mayor plazo de garantía ofertada, siguiendo con puntajes descendientes, según la fórmula mostrada a continuación:

Servicio Postventa	100 x <u>Garantía que se evalúa</u> Mayor Garantía Ofertada
--------------------	--

Nota: En caso que indique en el Servicio de Postventa un plazo de garantía inferior al mínimo establecido en el punto N°11 "Requerimientos Técnicos y Otras Cláusulas" apartado "Servicio Postventa" de las bases administrativas, la oferta será declarada inadmisibles, como también si no indica dicho plazo, o no sube el anexo F a su oferta.

a) Sostenibilidad Económica (Empresa Menor Tamaño) (10%)

Para efectos de la evaluación, se realizará la consulta en el sitio www.sii.cl (servicios online, menú situación tributaria, opción Consultar y revisar situación tributaria) con el RUT del oferente, según Ley N°20.416.

Clasificación empresa	Puntaje
El proponente ES empresa de menor tamaño	100
El proponente NO ES empresa de menor tamaño	0

3. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES 5% (RF)

El cumplimiento de los Requisitos formales de la presentación de la Oferta corresponde al 5% dentro de la evaluación total de la propuesta, y se asignará el puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

Situación	Puntaje
La SEREMI de V. y U. Región del Biobío no requiere de antecedentes o certificaciones adicionales en la oferta	100
La SEREMI de V. y U. Región del Biobío requiere de antecedentes o certificaciones omitidos en la oferta y el oferente los presenta dentro del plazo.	50
La SEREMI de V. y U. Región del Biobío requiere de antecedentes o certificaciones omitidos en la oferta y el oferente no los presenta dentro del plazo.	0

8. Montos y Duración del Contrato

Estimación en base a	Presupuesto Disponible \$ 16.000.000.- impuestos incluidos
----------------------	--

Moneda	Peso Chileno
Vigencia del Contrato	Es el que indique el proponente en su oferta, la cual no puede superar los 60 días corridos. Se debe dejar establecido que el plazo de vigencia del contrato contempla tanto la ejecución total de los trabajos como los tiempos de revisión y aprobación del estado de pago e informes de aprobación de las obras.
Modalidad de Pago del Contrato	Un estado de pago, previa recepción del instrumento de garantía que cauciona el total del monto ofertado. La factura será pagada dentro de los 30 días siguientes a la fecha de su presentación, previa aprobación y V°B° del Encargado Sección Administración y Finanzas.
Opciones de Pago	Transferencia electrónica
Nombre del responsable Contrato	Gladys Concha Casanova
Email	gconcha@minvu.cl
Teléfono	41-2292343
Prohibición de Subcontratación	NO

9. Garantía y Fiel Cumplimiento

Tipo de Documento	Instrumento de Garantía, pagadero a la vista e irrevocable. La SEREMI considera necesario solicitar esta garantía para que se pueda cautelar el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores, y a la vez, para que se garantice el correcto desarrollo y ejecución de los servicios contratados.
Beneficiario	Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío
Fecha de Vencimiento	La vigencia del período de garantía ofertado, más 60 días hábiles.
Monto	5% del monto total contratado, en pesos chilenos
Glosa	Caucionar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y previsionales del "SERVICIO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE LA RED HUMEDA PARA EDIFICIO DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO, ID N°659-3-LE22" NOTA: Respecto de los Vales Vista, dicha glosa deberá consignarse en una Declaración Jurada, acompañada a tal instrumento.
Forma y Oportunidad de Restitución	El Instrumento de Garantía le será devuelto al proveedor, una vez transcurridos los 60 días hábiles siguientes al término del período de garantía del servicio, una vez que se haya comprobado el cumplimiento de todas las obligaciones laborales y previsionales con los trabajadores y siempre que se haya recibido conforme la prestación del servicio, lo cual constará en el correspondiente Informe de Evaluación que elaborará la Contraparte Técnica del contrato, en la oficina de contabilidad de esta SEREMI, ubicada en calle Rengo N°384, Concepción.
Descripción	Este documento se deberá entregar en la Sección de Administración y Finanzas, ubicada en calle Rengo N°384, Concepción, dentro de los 10 días siguientes a la fecha de la comunicación de la adjudicación que se hará a través del portal.

10. Garantía de Anticipo

Tipo de Documento	Instrumento de Garantía, pagadero a la vista e irrevocable. Es necesario solicitar esta garantía para efectos del pago del anticipo, que efectuará la SEREMI. El Oferente deberá presentar el estado de pago del anticipo, una vez que dicha garantía haya sido aceptada por esta SEREMI.
Beneficiario	Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío
Fecha de Vencimiento	La vigencia del período de garantía ofertado, más 60 días hábiles.
Monto	100 % del valor total del contrato, en pesos chilenos
Glosa	Caucionar el anticipo del contrato por el "SERVICIO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE LA RED HUMEDA PARA EDIFICIO DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO, ID N°659-

	3-LE22”. NOTA: Respecto de los Vales Vista, dicha glosa deberá consignarse en una Declaración Jurada, acompañada a tal instrumento.
Forma y Oportunidad de Restitución	El Instrumento de Garantía le será devuelto al proveedor, transcurrido 10 días hábiles contados desde la recepción conforme por parte de la contraparte técnica, de la totalidad de los trabajos ejecutados.
Descripción	Este documento se deberá entregar en la Sección de Administración y Finanzas, ubicada en calle Rengo N°384, Concepción, dentro de los 10 días siguientes a la fecha de la comunicación de la adjudicación que se hará a través del portal.

11. Requerimientos Técnicos y Otras Cláusulas

Objetivo de la Contratación	La Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío, en apoyo a la ejecución de sus funciones propias, viene en llamar a ofertar a personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, con el objeto de contratar el “SERVICIO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE LA RED HUMEDA PARA EL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO” . La participación de los proponentes y la presentación de las propuestas se efectuarán de conformidad a las estipulaciones de las presentes bases administrativas, sus anexos y las bases técnicas, en lo sucesivo “las bases y documentos anexos” .
Reglamentación	El presente llamado y proceso de licitación se enmarca en lo dispuesto por la Ley N°19.886, su reglamento y las instrucciones y condiciones de operación del sitio www.mercadopublico.cl .
Preguntas	Los proponentes podrán formular consultas a las bases a través del foro que estará habilitado en el portal web de compras públicas, www.mercadopublico.cl , dentro del plazo señalado para consultas, en el punto 3. No se aceptarán ni responderán consultas planteadas por un conducto diferente al señalado o vencido el plazo dispuesto al efecto. Asimismo, a través del foro que estará habilitado en el portal, la SEREMI, podrá efectuar por iniciativa propia aclaraciones a las bases hasta 48 horas antes del cierre de recepción de ofertas, para precisar el alcance, complementar o interpretar algún elemento de su contenido que, a su juicio, no haya quedado suficientemente claro y dificulte la obtención de buenas ofertas. Las respuestas y aclaraciones que se formulen no podrán modificar lo dispuesto en las presentes bases, sin perjuicio de lo cual podrán complementarlas y se entenderá que contribuyen a determinar el alcance y sentido de las mismas y, en tal condición, deberán ser consideradas por los proponentes en la preparación de sus ofertas. Las respuestas y aclaraciones de la SEREMI se considerarán, para todos los efectos, como integrantes de estas bases de licitación.
Etapas y Plazos	Todos los plazos establecidos en las bases, como, asimismo, en los instrumentos que las complementen, se entenderán de días corridos, salvo que expresamente se señale lo contrario. Cuando en las bases se utilice el término “días hábiles” se considerará de lunes a viernes, con exclusión de los festivos. En caso que el cómputo de algún plazo de los señalados en las bases diera como resultado que su término recayera en sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado al día hábil inmediatamente siguiente .
Presentación de Ofertas	Las Ofertas Administrativas, técnicas y económicas deberán ingresarse por la misma página www.mercadopublico.cl , para lo cual deberá contar con todos los antecedentes necesarios para su evaluación.
Vigencia de la Oferta	Las ofertas tendrán una validez de 60 días, a contar de la fecha de término de presentación de las propuestas.
Apertura de las Propuestas	La apertura de las ofertas se efectuará en el portal www.mercadopublico.cl .
Comisión	Las ofertas serán evaluadas por una comisión integrada por: El Encargado de la

Evaluadora	<p>Sección de Administración y Finanzas, la Encargada de la oficina de Servicios Generales, y un profesional de la oficina de Servicios Generales, todos designados en este acto.</p> <p>En ausencia de uno de ellos será designado un profesional de la Sección de Administración y Finanzas, designado también en este acto.</p> <p>Dicha Comisión tendrá la misión de efectuar la evaluación de las ofertas de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en estas bases administrativas, técnicas y sus anexos.</p> <p>Los miembros de la comisión evaluadora no sostendrán reuniones con oferentes, lobbistas o gestores de intereses particulares, durante la evaluación, salvo en el caso de actividades previamente contempladas dentro del procedimiento licitatorio a través de las bases. Asimismo, los miembros de la Comisión Evaluadora deberán abstenerse de recibir donativos mientras la integren.</p> <p>La adjudicación será resuelta por la Secretaria Regional Ministerial en base al cuadro comparativo e informe que presente la comisión.</p>
Resolución de Empates	<p>En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, se resolverá adjudicando al proponente que obtenga la mejor evaluación en el factor "Precio". Si continúan empatados, éste se resolverá adjudicando al proveedor que presente el mejor puntaje en el factor "Experiencia de la Empresa". Si continúan empatados, éste se resolverá adjudicando al proveedor que presente el mejor puntaje en el factor "Servicio Postventa". Finalmente, si el empate no es posible resolver, se declarará desierta la licitación.</p>
Solicitud de aclaraciones	<p>La SEREMI, a través de la Comisión Evaluadora, podrá solicitar a los proponentes que salven los errores u omisiones formales detectados en el acto de apertura, o los que se adviertan en el posterior proceso de revisión de las ofertas, y/o solicitar información complementaria a los proponentes para clarificar la información entregada, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a estos proponentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del sistema de información del portal de Internet de compras públicas, www.mercadopublico.cl.</p> <p>En los casos en que se solicite rectificar errores u omisiones formales, la comisión evaluadora podrá otorgar un plazo de 2 días, cada vez que lo requiera, para que los proponentes subsanen la omisión o corrijan el error correspondiente. Si los proponentes no dan respuesta en el plazo establecido y del modo indicado, la incidencia que ello tenga en la evaluación de la propuesta será de exclusiva responsabilidad del proponente. Esta solicitud deberá efectuarse mediante publicación destinada a todos los proponentes en el portal web de compras públicas, www.mercadopublico.cl, desde esta fecha de publicación se deberá contar el plazo para subsanar los errores u omisiones. La respuesta de los proponentes a esta solicitud deberá hacerse igualmente a través del portal www.mercadopublico.cl. En el caso de que la solicitud corresponda a archivos o documentos, éstos deberán ser enviados digitalizados a través del portal.</p> <p>Todas las consultas que efectúe la Comisión será por medio de publicación en el portal de Internet de compras públicas, www.mercadopublico.cl.</p>
Adjudicación	<p>La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones establecidas en las presentes bases. Se informará el resultado del proceso de licitación a través de la publicación del acta de evaluación y la resolución de adjudicación en el sitio www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.</p> <p>La SEREMI declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los proponentes que salven errores u</p>

	<p>omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.</p> <p>La SEREMI podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada.</p> <p>Los proponentes podrán hacer consultas sobre la adjudicación, dentro de las 24 horas siguientes de la publicación de la resolución de adjudicación en el sitio Mercado Público.</p>
Re adjudicación	<p>Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, no acepta la orden de compra, o no se inscribiere en Chileproveedores en los plazos que se establecen en las presentes bases, la SEREMI podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al proponente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, siempre que el proponente de la segunda oferta así lo acepte y prorrogue la vigencia de su oferta, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.</p>
Fecha de Adjudicación (aplazamiento)	<p>En el evento que la SEREMI, no pueda cumplir con la fecha indicada en las bases para adjudicar, se publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl, la cual, no podrá exceder los 25 días corridos contados desde la fecha de apertura de las ofertas.</p>
Formalización de la Prestación de Servicios	<p>Esta prestación de servicios se formalizará por la correspondiente suscripción del contrato y su aprobación por resolución exenta de la Seremi.</p> <p>La SEREMI, elaborará el contrato a suscribir por el proponente, de conformidad al contenido de las bases. El proponente adjudicado deberá suscribir el contrato, en un plazo no mayor a 30 días contados desde que informe la adjudicación, en el Portal www.mercadopublico.cl</p> <p>Las bases, sus anexos y la propuesta que presente el proponente, se entenderán formar parte integrante del contrato para todos los efectos legales.</p> <p>La Seremi MINVU Región del Biobío podrá requerir que se acompañen los siguientes documentos en original o copia autorizada ante notario, excepto si éstos se encuentran digitalizados y actualizados en el Registro Oficial de Proveedores del Estado, o si fueron debidamente acompañados en la presentación de su propuesta:</p> <ol style="list-style-type: none"> Copia de la escritura; o certificación del registro de comercio respectivo; o certificado de vigencia con fotocopia del estatuto actualizado, suscrito de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 20.659 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo e incorporado en el Registro Electrónico de Empresas y Sociedades de la República de Chile, donde conste la personería del representante, ambas con una antigüedad no mayor a 60 días desde la fecha de la notificación de la adjudicación. Copia del documento auténtico donde conste la constitución de la persona jurídica, con una antigüedad no mayor a 60 días desde la fecha de la notificación de la adjudicación. Certificado de deuda de la Tesorería General de la República. Boletín Laboral y Previsional de la Dirección del Trabajo, para con ello dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 183-C del Código del Trabajo, con el propósito de que el adjudicatario acredite el monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales, respecto a sus trabajadores, a fin de hacer efectivos los derechos de información y de retención consagrados en los incisos 1° y 3° de la aludida norma legal, que le asisten a esta Seremi Minvu, en el marco de la responsabilidad subsidiaria derivada de dichas obligaciones laborales y previsionales, a la que hace mención el artículo 183-D del mismo cuerpo legal. Sin perjuicio de lo anterior, y mientras el contrato se encuentre vigente, la Seremi Minvu se reserva el derecho a verificar el estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y de

	<p>seguridad social, respecto a los trabajadores del adjudicatario.</p> <p>En caso de encontrarse el adjudicatario pendiente del pago de las obligaciones antedichas con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo el adjudicatario acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.</p>
Precio del contrato	<p>Será el que se indique en la Resolución de Adjudicación, producto de la oferta seleccionada. Se expresará en pesos, moneda nacional e incluirá todos los gastos en los términos señalados precedentemente, impuestos incluidos.</p>
Aumento o Disminución de partidas y/o Aumento Extraordinario de Obras.	<p>La SEREMI podrá aumentar o disminuir unilateralmente las partidas del contrato, así como también solicitar aumento extraordinarios de obras. En cualquiera sea el caso, no podrá exceder el 30% del monto total del contrato, manteniendo vigentes sus demás condiciones y términos.</p> <p>En caso de aumento de partidas o aumento extraordinario de obras, el adjudicatario deberá presentar una garantía equivalente al 20% del valor del aumento, con una vigencia de seis meses contados por sobre el plazo de duración del contrato, cuya glosa deberá señalar "En garantía por aumento de contrato del "SERVICIO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE LA RED HUMEDA PARA EL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO". Lo anterior se entiende sin perjuicio de la garantía de fiel cumplimiento del contrato señalada en el punto N° 10 de las bases administrativas.</p> <p>Las partes suscribirán una modificación del contrato en que se dejará constancia del aumento señalado.</p>
Cobros Adicionales	<p>La SEREMI MINVU, bajo ningún término pagará intereses, reajustes, multas y fletes.</p>
Subcontratación	<p>El adjudicatario podrá subcontratar parte de los trabajos, en partidas específicas, sin perjuicio de lo cual, mantendrá total responsabilidad por la calidad, oportunidad, imprevistos o daños causados por el subcontratista o sus dependientes, conforme a la legislación vigente. No podrá subcontratar cuando la persona del subcontratista, sus socios o administradores están afectas a alguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 92 del D.S. N°250 (Hacienda) de 2004.</p> <p>La ejecución de partidas por parte de un subcontratista deberá contar con la autorización previa de la Contraparte Técnica de la SEREMI.</p>
Casos en que se hace efectiva Garantía Fiel y oportuno cumplimiento del contrato	<p>Podrá hacerse efectiva la citada caución por incumplimiento grave de las obligaciones del proponente adjudicado, salvo causa justificada, en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> En caso que las multas acumuladas excedan el 10% del valor total del contrato. Si el Servicio se efectuare parcialmente o fuere manifiestamente deficiente o no cumpliere con las exigencias contenidas en las bases técnicas, en forma permanente, de manera que se decida poner término anticipado al contrato. Si las multas aplicadas no hubiesen sido descontadas de la factura emitida por la empresa adjudicada. En caso de no subsanarse un problema o falla en los trabajos ejecutados o no responder oportunamente ante dicho evento, de acuerdo al tiempo de reacción ofertado en anexo H. <p>En caso que no se alcance a cubrir los estados de pago de la Remuneraciones o Imposiciones del personal con la última factura.</p>
Causales de Modificación y Término anticipado del Contrato	<p>Además de las causales establecidas en el artículo 77 del Reglamento de Compras Públicas, el contrato podrá ser modificado o terminado por las siguientes causales:</p> <ol style="list-style-type: none"> Modificación o Término del Contrato de Mutuo Acuerdo: El contrato podrá ser modificado y también ser resciliado por mutuo consentimiento de las partes, en cuyo caso ninguna tendrá derecho a indemnización. Término Anticipado por Incumplimiento del proponente adjudicado: Sin perjuicio de las demás acciones que procedan en caso de incumplimiento de las

	<p>obligaciones del proponente, la Seremi podrá, mediante carta certificada enviada al domicilio que conste en el contrato, con diez días de anticipación, ponerle término anticipado, cuando aquél incurra en cualquier incumplimiento de las obligaciones contratadas a través del respectivo contrato, sin que éste tenga derecho a indemnización alguna por esta decisión, salvo de las partidas ejecutadas y recibidas a conformidad por parte de la contraparte técnica.</p> <p>c) Término Anticipado al Contrato en caso de las UTP:</p> <p>Para el caso de las UTP, se pondrá término anticipado cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La constatación de que los integrantes de la UTP constituyeron dicha figura con el objeto de vulnerar la libre competencia. De verificarse tal circunstancia, se remitirán los antecedentes pertinentes a la Fiscalía Nacional Económica. - Si uno de los integrantes de la UTP, se retira de ésta, y dicho integrante reuniese una o más características objeto de la evaluación de la oferta. - Ocultar información relevante para ejecutar el contrato, que afecte a cualquiera de sus miembros. - Inhabilidad sobreviniente de alguno de sus integrantes, en la medida que la UTP no pueda continuar ejecutando el contrato con los restantes miembros, en los mismos términos adjudicados. - Disolución de la UTP. <p>El proponente adjudicado deberá adoptar los resguardos que correspondan, para el cumplimiento de las obligaciones contraídas hasta el momento del término de la ejecución del servicio a satisfacción del mandante.</p> <p>La Seremi no pagará indemnización alguna al proveedor, ni ninguna suma adicional a las señaladas bajo ningún concepto.</p>
<p>Multas</p>	<p>La SEREMI estará facultada para aplicar al proveedor una multa en los casos, formas y plazos que a continuación se indican, siempre que el incumplimiento no haya sido calificado como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor por la contraparte técnica de esta SEREMI.</p> <p>En caso de atraso en la ejecución del servicio, y de cualquier otro incumplimiento de las obligaciones especialmente previstas en las Bases Técnicas se aplicará una multa equivalente al 0,2 % del monto total de la contratación, sin impuestos, por cada día corrido de atraso, y por cada día corrido en que se mantenga el incumplimiento.</p> <p>Para aplicar la multa correspondiente, la Seremi previo informe de la Contraparte Técnica deberá a través de un acto administrativo fundar el atraso o el incumplimiento de las obligaciones del contrato, especificando la infracción, el modo en que debe ser subsanada y fijando un plazo prudencial para su subsanación. En caso que el proveedor no subsane en el plazo indicado, se le aplicará la multa a firme, por cada día de atraso y por cada día corrido en que se mantenga el incumplimiento, valor que será descontado del pago que corresponda, y se calculará de la siguiente forma: valor factura - monto multa = valor a pagar.</p>
<p>Idoneidad de las personas que ejecuten trabajos</p>	<p>Dada la naturaleza de este servicio, se exigirá al oferente adjudicado que entregue certificados de antecedentes, de todo el personal que se encargará de efectuar el "SERVICIO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE LA RED HUMEDA PARA EL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO". La Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, podrá exigir al oferente contratado que separe del cargo a los empleados que a juicio de esta SEREMI MINVU, no observen una conducta acorde con la dignidad, seriedad y</p>

	<p>honorabilidad propia de un Servicio Público. En caso de incumplimiento por parte del oferente adjudicado a lo expresado en el párrafo anterior, la Seremi, podrá dar término anticipado al contrato, según lo establecido en el punto correspondiente de las presentes Bases.</p>
Servicio Postventa	<p>El Servicio Postventa debe tener una garantía de <u>al menos 6 meses</u> y debe garantizar los trabajos, después de recepcionado conforme la totalidad de los trabajos ejecutados.</p> <p>El Servicio Postventa asegurará los servicios efectuados en la totalidad de las partidas. En caso de presentarse, durante este período, un problema o falla en los trabajos contratados, el proveedor deberá subsanarlas en el plazo que para tal efecto que establezca la SEREMI.</p> <p>No obstante, lo anterior, el proveedor podrá garantizar los servicios realizados por un periodo mayor a 6 meses, el cual debe reflejarse en el anexo respectivo.</p>
Modalidad de pago del servicio a contratar	<p>La SEREMI, cursará 1 estado de pago, previa recepción del instrumento de garantía que cauciona el total del monto ofertado. La factura será pagada dentro de los 30 días siguientes a la fecha de su presentación, previa aprobación y VºBº del Encargado Sección Administración y Finanzas.</p> <p>En el caso de una UTP, será el representante de la misma, indicado en el documento de su constitución, quien emitirá la factura respectiva para cursar el pago que genere la ejecución contractual.</p> <p>La factura será emitida a nombre de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío, RUT 61.802.008-8, Dirección Rengo Nº 384, Concepción y debe ser enviada a la casilla dipresrepcion@custodium.com</p>
Factorización	<p>En caso de Factorización se aplicará lo dispuesto por la Ley N° 19.983, de 2004, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura, los artículos 1901 y siguientes del Código Civil y el Oficio ORD. N° 8 de la Subsecretaría de V. y U., del 09.01.2015. El contratista deberá presentar una solicitud de autorización de factoring por escrito, dirigida a la contraparte técnica del servicio, adjuntando la cuarta copia cedible. La respuesta favorable se dará, previa comprobación de la prestación íntegra y conforme de los servicios contratados y de que el contratista ha dado cumplimiento a sus obligaciones laborales y previsionales.</p>
Seguridad de la Información	<p>Por el solo hecho de participar en la presente licitación, el proponente deberá dar cumplimiento a las políticas vigentes de seguridad de la información del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que se encuentran publicadas en el link https://www.minvu.cl/sobre-minvu/politicas-de-seguridad-de-la-informacion , y sus correspondientes modificaciones. El incumplimiento de esta obligación autorizará al MINVU a perseguir las responsabilidades civiles y penales que, según el caso, correspondan.</p>
En relación a la Integridad	<p>El proveedor, los integrantes de su equipo de trabajo, sus dependientes, subcontratistas u otras personas vinculadas a ella, debe velar por la integridad de toda información, datos, documentos, registros, estadísticas y archivos de todo tipo a los cuales tenga acceso.</p> <p>El incumplimiento de esta obligación autorizará a la SEREMI para poner término anticipado al contrato y podrá dar lugar a la interposición de las acciones judiciales que correspondan.</p>

BASES TÉCNICAS

“SERVICIO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE LA RED HUMEDA PARA EL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO”

1.- GENERALIDADES

La Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío, requiere contratar el Servicio de Provisión e Instalación de la Red Húmeda para el Edificio Institucional, ubicado en calle Rengo #384, de acuerdo a las presentes especificaciones técnicas, con el objeto de contar con una instalación que cumpla con la normativa vigente.

Tomar en cuenta que al ser dependencias que están ocupadas y en funcionamiento, se deberá considerar este factor para provocar el mínimo de interrupciones posibles en los servicios que serán habilitados durante la instalación.

2.- CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA

Para la oferta técnica, en atención a los requerimientos que se efectúan en el presente llamado a licitación, deberá contener una descripción detallada de las obras que ofrece el oferente y de los servicios adicionales (si los hubiere).

Además, el oferente deberá indicar en su oferta técnica:

- Características técnicas del/los productos/s ofertado/s.
- Señalar tiempo de ejecución del “Servicio de Provisión e Instalación de la Red Húmeda para el Edificio de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío”, el que no deberá exceder de los 60 días corridos, contados desde la fecha de la total tramitación de la Resolución que aprueba el contrato.
- Señalar el período de garantía y el tiempo de reacción en caso de presentarse un problema o falla en el servicio contratado.
- El Oferente, en su oferta, deberá considerar todos los gastos directos e indirectos que irrogue el cumplimiento del contrato.
- A vía sólo enunciativa se considerará: todos los gastos de mano de obra, materiales, fletes, equipos, arriendos, derechos, impuestos, permisos, costos de garantías y, en general, todo lo necesario para ejecutar y entregar el servicio de manera completa, correcta y conforme a planimetría y especificaciones técnicas.

NOTA: La oferta será declarada inadmisibile, en caso de que el oferente no acompañe en su oferta técnica algún documento o anexo con el detalle antes descrito.

3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las presentes Especificaciones Técnicas forman parte del legajo de antecedentes que se refiere al Servicio de Provisión e Instalación de la Red Húmeda para el Edificio de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío.

Las presentes Especificaciones Técnicas forma parten del documento, al cual el Oferente deberá ajustarse para la ejecución correcta de todos los trabajos involucrados.

En relación a lo anterior, toda contradicción que pudiera aparecer en las partidas que se detallarán a continuación, deberá ser consultada durante el período de consultas y respuestas de la Licitación.

Todas las obras que consulte el proyecto deben ejecutarse cumpliendo la Legislación y Reglamentación vigente, en especial:

- Reglamento de Instalaciones Domiciliarias de Agua Potable y alcantarillado (R.I.D.A.A.), en adelante el "Reglamento".

- Manual de Normas Técnicas para la realización de las Instalaciones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado, en adelante el "Manual".
- Catálogo de Fabricantes.
- Normas del Instituto Nacional de Normalización (I.N.N.), en especial lo que se refiere a:
 - Prescripciones de seguridad en excavaciones.
 - Prescripciones generales acerca de la prevención de accidentes del trabajo.
 - Protección de uso personal.
- Y todas aquellas Leyes, Normas y Reglamentos no indicados y que tengan relación con la obra a ejecutar .

Se entiende que el Contratista está en conocimiento de las Normativas antes enunciadas, siendo por lo tanto de su exclusiva responsabilidad, cualquier defecto o mala ejecución de algunas de las partidas, cuya reparación será de su propia responsabilidad y costo.

Los materiales que se especifican para la correcta ejecución del servicio se entienden de primera calidad dentro de su especie conforme las normas y según especificaciones de fábrica.

En caso que se especifique una marca de fábrica para un determinado material deberá entenderse como una mención referencial. El Oferente podrá proponer el empleo de una marca alternativa, siempre y cuando su calidad técnica y estética sea igual o superior a la especificada; cualquier reemplazo deberá someterse oportunamente a la consideración de la Contraparte Técnica para su aprobación o rechazo.

Los colores y/o texturas de los materiales deberán ser aprobados por la Contraparte Técnica de la Seremi, contra presentación de muestras por parte del proveedor.

4.- CONTRAPARTE TÉCNICA

La **contraparte técnica** del servicio por parte de la SEREMI será el Encargado de Infraestructura, el cual deberá evaluar, controlar y dirigir el servicio contratado y, a su vez, verificar el cumplimiento de las condiciones exigidas en las presentes bases administrativas y técnicas, y de la oferta presentada por el proveedor adjudicado.

Cualquier discrepancia, detectada en la instancia de ejecución de las obras de las presentes especificaciones técnicas, será resuelta previa consulta a la Contraparte Técnica.

5.- VISITA A TERRENO OBLIGATORIA.

Por la especificidad del servicio a contratar, será de carácter obligatoria, en la cual se indicarán las áreas a intervenir, donde cada oferente será responsable de verificar dichas áreas, y podrá corroborar las medidas indicadas en las presentes Bases Técnicas, entre otros, para su correcto presupuesto.

El Oferente al presentar su oferta declara conocer a cabalidad las características de la intervención y no podrá incurrir en falta de conocimiento.

La oferta del oferente que no concurra a la visita a terreno, será declarada inadmisibles ya que no dará cumplimiento a un requisito esencial establecido en las Bases Administrativas.

6.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

El/la oferente deberá indicar claramente en su oferta el plazo total de la ejecución del servicio, **el que no deberá exceder de los 60 días corridos**, contados desde la total tramitación de la Resolución que aprueba el contrato.

7.- SERVICIO POSTVENTA

El/la oferente, además, deberá indicar en su propuesta de qué manera y por qué periodo asumirá la responsabilidad de los desperfectos que se presenten en el **"SERVICIO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE LA RED HUMEDA PARA EL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO"**, para lo que deberá quedar expresado , junto al tiempo de reacción, ya sea, para su

reparación o reposición en el Anexo F y considerando lo indicado en el punto N°11 “Requerimientos Técnicos y Otras Causas”, apartado “Servicio Postventa” de las Bases Administrativas.

8.- HORARIO DE TRABAJO

El horario para efectuar los trabajos es de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs. no obstante, lo anterior, la empresa adjudicada, podrá efectuar los trabajos los días sábados de 09:00 a 14:00 hrs, y domingos de 9:00 a 19:00 hrs, previa autorización y coordinación con la contraparte técnica de esta SEREMI.

Cabe mencionar que los trabajos se efectuarán con las oficinas operando, por lo que puede ocurrir que el trabajo se interrumpa total o parcialmente en el horario hábil de oficina, flexibilidad que deberá tener prevista en su programación.

Los trabajos que generen cortes de agua, ruidos molestos como perforaciones, pasadas de muro, etc., deberán ejecutarse fuera del horario laboral, vale decir los sábados y/o domingos, salvo excepciones previamente autorizadas por la contraparte técnica de esta SEREMI.

9.- SUPERVISOR DEL SERVICIO

Se exigirá definir, previo al inicio de los trabajos, el profesional que ejercerá las funciones de Supervisor de Servicio, con pleno conocimiento de la normativa vigente y capaz de resolver problemas menores como cambios de arquitectura y eventuales interferencias con equipos de otras especialidades.

Será responsable de la gestión y de la ejecución del proyecto, quien se relacionará de forma exclusiva con la Contraparte Técnica para las definiciones y aclaraciones del mismo. El Supervisor del Servicio no podrá ser cambiado durante el desarrollo de los trabajos, salvo que cuente con la autorización correspondiente de la Contraparte Técnica y se exigirá su presencia diaria en terreno, especialmente en el horario en el cual se realicen las inspecciones por parte de la SEREMI.

10.- ARCHIVO DE OBRAS

El Oferente adjudicado (en adelante Contratista) deberá proveer toda la documentación necesaria y debidamente archivada, encuadrada o en cualquier otra forma que permita una buena lectura y resguardo de esta documentación, de tal forma que permita una buena fiscalización administrativa, contable y técnica por parte de la Contraparte Técnica de esta SEREMI.

Sin perjuicio de lo anteriormente expresado se tendrá como obligatorio lo siguiente:

- Instrucciones oficiales de la Contraparte Técnica de esta SEREMI relacionadas con la obra.
- Sustitución o Modificación de obra.

Toda sustitución o modificación de obra propuesta por el contratista o solicitada por esta Seremi, deberá ser aprobada debidamente por la Contraparte Técnica, además de consignarse en el correspondiente Libro de Obras. Al respecto, cuando el proveedor proponga el uso de un material distinto al especificado, deberá solicitar la aprobación de la Contraparte Técnica, certificando su equivalencia técnica.

11.- ASEO GENERAL DE SECTORES INTERVENIDOS Y EXTRACCIÓN DE EXCEDENTES

Al término de los trabajos se deberá entregar los recintos intervenidos completamente aseados, con una limpieza profunda en elementos decorativos y pisos, incluyendo todas las áreas afectadas por el desarrollo de la faena, para lo cual no podrán presentarse existencia de restos de materiales utilizados para los trabajos, polvo en suspensión o cualquier otro elemento ocupado para el buen funcionamiento de lo solicitado.

Se deberán retirar desde el edificio todos los desechos de materiales o producto de los trabajos, a un botadero autorizado por la autoridad sanitaria.

12.- MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD

El proponente deberá proporcionar a su personal todos los elementos necesarios de seguridad, de acuerdo a la naturaleza del servicio a ejecutar.

Además, considerando el contexto en el cual estamos, producto del estado de emergencia por catástrofe sanitaria COVID-19, es importante considerar las siguientes medidas de seguridad al ejecutar los servicios en dependencias de esta SEREMI, las cuales son necesarias para prevención y cuidado de los trabajadores, como de los funcionarios.

- Una vez que el proponente haya firmado el contrato y aprobado la Orden de Compra y antes del inicio de los trabajos, debe enviar por correo electrónico a la contra parte técnica los nombres, N° de Rut, Dirección, y teléfono de contacto de cada trabajador.
- No pueden haber más de dos personas trabajando en el mismo lugar, dado que existe la necesidad que entre ellas exista al menos 1.5 mts. de distancia.
- Al hacer ingreso al edificio de la SEREMI, obligatoriamente se le tomará la temperatura a cada trabajador, en caso que esta sea de 37.5° o superior no se les permitirá el acceso a las dependencias, y se informará a la Contra Parte Técnica de inmediato.
- Es Obligatorio el uso de mascarilla dentro de las dependencias de la SEREMI.
- Cada vez que hagan ingreso a las dependencias deberán solicitar en portería alcohol gel para aplicarse en las manos.
- Los trabajadores tendrán acceso a baño, el cual además podrán utilizarlo para cambiarse ropa y hacer un lavado frecuente de manos.

13.- GENERALIDADES

Los trabajos por realizar correspondientes a la Provisión e Instalación de un Sistema de Red Húmeda al interior del Edificio de la Seremi de Vivienda y Urbanismo del Biobío son para cubrir una superficie aproximada de 1.200 m² de recintos habitados. Comprenden el aporte por parte de la Contratista de la totalidad de los materiales, mano de obra y equipos para su completa ejecución.

Esta Red húmeda se ejecutará íntegramente en la parte interior del inmueble, entre los tres pisos generales y los entre pisos ubicados en área de las Secciones Administración y Finanzas y Programa de Recuperación de Barrios, incluyendo área de servicio y personal externo, así como la oficina de choferes. Lo único que no se considera es el sector de estacionamientos.

La alimentación de esta Red será independiente y deberá estar conectada a la matriz, ubicada en calle Rengo. El arranque proyectado de $\varnothing=51\text{mm}$ se conectará a un Medidor de Agua Potable (M.A.P.) general proyectado de D: 51 mm.

Si bien para el proyecto calculado se tomó en cuenta el Reglamento de instalaciones domiciliarias de Agua Potable de Alcantarillado, el Instructivo del Servicio Nacional de Obras Sanitarias (SENDOS), el Manual de Normas Técnicas para la realización de Instalaciones de agua potable y alcantarillado, entre otros, será de exclusiva responsabilidad del contratista a cargo de la ejecución de las obras, que estas queden operativas y si existiese alguna interrupción insalvable, deberá recalcular la red para dejarla en perfectas condiciones de maneja y servicio.

Espacios a Trabajar:

Los sectores a trabajar son las áreas comunes de los pisos del edificio, asegurando que la ubicación propuesta sea la adecuada y que la posible canalización no genere interferencias con la canalización empotrada existente y que no se interfiera ni interrumpa el servicio de ambas redes. De igual forma, será de responsabilidad del contratista revisar los planos aportados del proyecto, con los otros planos (eléctricos, corrientes débiles, datos, calefacción, agua potable, etc.) o con la situación existente.

De las Obras:

El contratista efectuará los trámites correspondientes al inicio de obra, recepción, u otros, ante la empresa prestadora de servicios sanitarios que corresponda.

Además, será de cargo del contratista el suministro de todos los elementos para construir o instalar, mano de obra, transportes y medios necesarios para la correcta ejecución de esta obra. En los casos que se deba efectuar pasadas de cimientos, losas o vigas, o elementos resistentes, que no están proyectadas previamente, se deberá consultar con el Ingeniero Calculista y dejar constancia escrita con el VºBº de la Contraparte Técnica.

No se podrán efectuar modificaciones al proyecto, ni ejecutar obras extraordinarias sin la autorización previa y/o VºBº de la Contraparte Técnica.

En general, la ejecución de las obras deberá ceñirse a los planos aprobados, respetando diámetros, y ubicaciones.

Consideraciones:

El contratista u oferente, deberá considerar dentro de su oferta a lo menos lo siguiente:

- a) En todas las partidas, cuando sea pertinente, deben considerarse las excavaciones, demoliciones, roturas, picados, tendidos de cañerías, soportes y anclajes de las mismas, empalmes a matrices de agua potable, rellenos compactados, reposición de estucos, reposición de radieres y losas de hormigón armado, pruebas y en general, todo lo necesario, para una buena terminación de la obra y el perfecto funcionamiento de las instalaciones.
- b) El contratista deberá dejar en perfectas condiciones todas las áreas intervenidas, reparando el área intervenida, dejándola en las mismas condiciones en que se le fue entregada, de no encontrar el mismo material, deberá presentar a la Contraparte Técnica un material de similares características y colores, y una vez aprobado por este, podrá proceder a la instalación del material nuevo en reemplazo del dañado.
- c) Los recorridos de las cañerías serán todos ortogonales con respecto a los ejes de referencia de la propiedad.
- d) No se aceptarán recorridos diagonales. Esto vale en plantas y elevaciones, en ductos y cañerías verticales y horizontales.
- e) Todos los materiales y equipos utilizados en la obra de primer uso, de primera calidad y nuevos, con la excepción de los elementos de trabajo propios de los equipos que realicen las faenas, que pueden ser utilizados, pero en buen estado de conservación y perfectamente utilizables.
- f) El contratista deberá tomar en cuenta para el suministro de materiales, todas las posibles pérdidas causadas por fletes, hurtos, derrames, evaporación o por inutilización de productos de duración limitada, de modo que, en el momento del uso, las cantidades sean las necesarias y suficientes para una buena terminación de obras.
- g) El contratista deberá dejar las áreas de trabajo limpias y libres para el tránsito de los usuarios, por lo que deberá señalar correctamente las áreas a intervenir y no podrá en ningún momento dejar las áreas descubiertas y sin trabajadores.
- h) Las áreas intervenidas y que no puedan ser terminadas oportunamente deberán quedar protegidas y señalizadas a fin de evitar posibles accidentes.
- i) El contratista deberá considerar aislar zonas que no serán intervenidas, para evitar el ingreso de polvo, por lo que tendrá que generar un espacio estanco en el perímetro de trabajo, a fin de evitar molestias a los usuarios permanentes.

El Contratista, deberá incluir en su oferta el pago de todos los permisos, leyes sociales, empalmes, conexiones, uniones, derechos Municipales, roturas de aceras, reposición de pavimentos exteriores, seguros contra accidentes y daños a terceros.

Planos

Los planos materia de este proyecto, tienen un carácter **INFORMATIVO**.

Será responsabilidad del contratista tramitar la aprobación de los proyectos, antes de iniciar la faena, y deberá entregar al propietario, los planos de construcción o DEFINITIVOS (conforme a las obras) de la red húmeda, en los

que se indicará toda modificación que se hubiera introducido al proyecto. En dichos planos, se deberá mostrar claramente la ubicación de tuberías de agua, llaves de paso y gabinetes, para permitir una rápida reparación o mantenimiento si a futuro fuese necesario.

Deberán presentarse planos finales de todas las instalaciones efectuadas en formato Autocad, impresos y digitalizados.

14.- DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS:

1.- Instalación de faenas

La empresa se le facilitará un espacio para guardar herramientas, pero será de su exclusiva responsabilidad el cuidado y resguardo.

Se dispondrá un espacio dentro del área de estacionamiento para carga y descarga de materiales, el cual se definirá con la empresa.

Se facilitarán recintos higiénicos para el uso de los trabajadores, pero no se cuenta con un recinto tipo comedor, por lo que deberá habilitar a su costo un área para sus empleados

2.- Agua Potable

El abastecimiento de agua potable será de acuerdo con el proyecto sanitario. Considerando la conexión a las redes privadas de distribución de agua potable interna del edificio.

3.- Red Distribución

Las especificaciones incluidas a continuación complementan las normas dictadas en el "reglamento":

3.1.- Red Interna

Todas las redes de distribución interior del edificio se ejecutarán en tubería Cu tipo "L", fabricadas y sometidas a prueba en conformidad a las normativas chilena.

Su instalación se ejecutará de acuerdo a las especificaciones técnicas de construcción empleadas en obras civiles y a las instrucciones proporcionadas por el fabricante, respetando diámetros y trazados indicados en el plano.

En caso de que existiese peligro de contacto, las cañerías deberán aislarse para no producir efecto de pila. Se recomienda que las abrazaderas de las cañerías cuando vayan a la vista sean del tipo H-Briones.

No se aceptará disminución del diámetro de las tuberías proyectadas, debiendo ser verificadas por la inspección de obra. Se cumplirá lo establecido en la especificación del proyecto

3.2.- Uniones

En las uniones de cañerías de cobre con fittings se usará soldadura que contenga al menos un 50% de estaño y pasta fundente. En todas las uniones entre cañerías deberán usarse coplas.

3.3.- Fittings

En las redes principales de distribución, se utilizarán de preferencia, fittings y piezas especiales de cobre estampado, sean estas para bifurcaciones, reducciones o cambios de dirección y sobre todo en uniones bajo el piso o embutidas en muros. Se evitará el uso de fittings de bronce fundido por su distinto coeficiente de dilatación.

No se aceptará aplicar calor mediante la llama del soplete a la cañería, con el fin de efectuar cambios de dirección, para lo cual se deberá utilizar única y exclusivamente los fittings respectivos.

No se aceptarán fijaciones, abrazaderas u otros elementos de rigidización realizados en obras, estos deberán venir de fábrica.

3.4.- Uniones y Llaves de Paso

A.- Uniones

En las uniones de tuberías de cobre, fittings y piezas especiales se utilizará soldadura que contenga 50% de estaño, cuando los diámetros sean hasta 63mm., inclusive. En diámetros de 75mm. Y mayores, si hubiere, se usará soldadura fuerte, que contenga 95% de estaño o soldadura a la plata.

No se aceptarán curvas superiores a 45º ni derivaciones sin su correspondiente pieza especial.

B.- Llaves de paso

Todos los gabinetes de la red húmeda llevarán llave de paso de corte rápido, de diámetro 25mm como se indica en el plano.

4.- Medidor y Empalme

El abastecimiento de agua potable se efectuará mediante arranque de acuerdo a lo indicado en el Proyecto de Sanitario. Toda obra adicional que este proyecto considere debido a las características propias del emplazamiento será absorbida por el contratista, teniendo presente que deberá considerar todos los permisos y sus tiempos antes de la ejecución de las obras.

5.- Trazados

Previo al inicio de las faenas de excavaciones si se requieren, se deberá efectuar el replanteo del trazado indicado en planos. Cualquier diferencia entre proyecto y terreno se comunicará a la Contraparte Técnica, antes de continuar con dichos trabajos. Posterior a la aprobación del nuevo trazado, el contratista podrá ejecutar la labor.

La empresa deberá revisar y estudiar la mejor solución de empalme de agua potable para la nueva red domiciliaria proyectada.

6.- Pruebas y Recepciones

Se efectuarán dichas pruebas en cada sector que permita formar tramos de 20 o más metros, colocando la bomba de prueba y el manómetro testigo en el extremo más bajo.

Se deberá utilizar una presión mínima de 180 lbs/pulg², la que deberá mantenerse sin variación durante un tiempo no inferior a 10 minutos, para dar la prueba como satisfactoria.

Estas pruebas se efectuarán en presencia de la Contraparte Técnica, previa coordinación con la empresa, fijando día y hora para efectuar dichas pruebas.

Las pruebas parciales no liberan al contratista de la obligación de efectuar reparaciones de las redes si se produjeran desperfectos antes de la recepción final de las instalaciones.

7.- Instalaciones de Combate Contra Incendio

Los sistemas de combate contra incendios que considerará cada establecimiento son los extintores, señaléticas contra incendios y red húmeda, siendo ésta última considerada parte de este proyecto.

8.- Red Húmeda

La red húmeda consistirá en un arranque de 25mm. provisto de una válvula tipo bola de igual diámetro a la que se conectará una manguera del mismo diámetro. Se deberán considerar, según lo indicado en los planos respectivos.

Se recomienda la provisión de gabinetes nacionales normal o estándar para carretes de tamaño 19" – 22" con manguera de diámetro 1" (25mm), con exigencias normales e ideales en cuanto a resistencia de calor y según las normas que exigen los bomberos y empresas de seguros.

Estos gabinetes tienen una alta demanda para proteger y hacer durar el carrete en exteriores e interiores, empotrados a muros o sobre uno, cumpliendo las siguientes especificaciones:

- a) Gabinete Carrete contra Incendio 750x750x360 para Carrete de 19" - 22".

Es un gabinete de línea estándar con una puerta abatible 180° en vidrio o rejilla. Tiene sector libre para la ubicación del carrete contra incendio de manguera $\varnothing 1''$ y pletina interior para sostener con firmeza el carrete contra incendio al momento de sacarlo hacia afuera del gabinete. El Gabinete es pintado con electrostática epóxica esmaltada color rojo Ral 3000 y se construye con un marco para puerta con 3 plisados en el interior para evitar descuadre tanto en estructura y puerta, proporcionando una caja hermética en el cierre para anular la entrada de humedad o aire salinos esto beneficia al carrete contra incendio en mantenerlo en buen estado, su apertura es con manilla de fierro pintado y con dos cerraduras de presión tipo retén broche para asegurar aún más el cierre hermético.

Se recomienda el fabricado por la empresa Sierralta, línea 750 GCS-ES o su similar técnico superior.

2014

GABINETE CARRETE 19" y 22"

Línea 750

Gabinete nacional fabricado por Sierralta.
La línea 750 GCS-ES es un gabinete normal o estándar para carretes de tamaño 19" - 22" con manguera de $\varnothing 1''$, instalados a cualquier instalación química, petrolífera, agroalimentaria, minera, botáica, etc. con exigencias normativas e técnicas en cuanto a resistencia al calor y según las normas que exige DIBAMBA y empresas de Seguros.

Este tipo de gabinetes tienen una alta demanda para proteger y hacer durar el carrete en exterior e interior, expuestas a vientos o salinos marinos.

GABINETE línea 750 Carrete manguera $\varnothing 1''$

Gabinete para protección de carretes manguera

ALTO	ANCHO	FONDO	ESPAZSO	PUNTERO	TIPO PUERTA	MANILLO	TIPO CERRADURA
19"	19"	80	1,2 mm	1	metálica	con broche	19" 20"
19"	19"	80	1,2 mm	1	metálica	con broche	19" 20"
19"	19"	80	1,2 mm	2	metálica	con broche	19" 20"
19"	19"	80	1,2 mm	1	metálica	con broche	19" 20"
19"	19"	80	1,2 mm	1	metálica	con broche	19" 20"
19"	19"	80	1,2 mm	1	metálica	con broche	19" 20"

Acero inoxidable y superficie a espejo

Resistencia a la oxidación

Esquema de montaje de la puerta

Resistencia a la corrosión

Puertas fabricadas 100% de metal con espesor de 2 mm para puertas. Cierre a presión.

Cierre 2 mm de espesor, inoxidable y alta temperatura.

60°C
T_{max}

2"
Acero

90
milímetros

b) Carrete contra incendio manguera 1" – 22", Manguera Longitud 30 mts. $\varnothing 1''$ / 25 mm., Diámetro tambor – $\varnothing 560$ mm. Fondo 180 mm. Con certificación.

El carrete debe venir con una manguera de 30mts. de diámetro de 1" de color rojo y con brazo de antimonio conectada a tubería de 1" para alimentar el flujo de agua hacia el interior del carrete y girar hacia afuera del gabinete de manera articulada hacia la dirección de combate.

El pitón o boquilla contra incendio debe ser de bronce y con Bumper a anillo de goma antigolpes.

El carrete debe cumplir todas las exigencias y normas RIDAA y NCH como también con certificación de calidad origen, europea y nacional.

Se recomienda la marca SRI o su equivalente técnico superior.

ANEXO A

“DECLARACIÓN JURADA SIMPLE”

(D.S. N° 250, Hacienda, de 2004)

Opción Unión Temporal de Proveedores (UTP)

(Uno por cada Proveedor integrante de la UTP)

Yo....., cédula nacional de identidad
N°....., declaro:

1. No tener relación con funcionarios directivos de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío, conforme al Art. 4° Ley 19.886.
2. No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador/a, dentro de los 2 años anteriores al momento de la presentación de la oferta.

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR INTEGRANTE

En _____, a ____ de _____ de 2022.

NOTA: Esta declaración deberá llenarse sin modificaciones ni agregados, a fin de no afectar su validez.

ANEXO B

DECLARACIÓN JURADA, opción Unión Temporal de Proveedores (UTP),

Uno por cada Proveedor integrante UTP

(Opción sin Deudas Videntes con Trabajadores)

Yo....., cédula nacional de identidad
N°....., con domicilio en
comuna ciudad en representación del Proveedor
....., RUT N° del mismo domicilio,
integrante de la UTP, declaro que mi representado:

No registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años anteriores al momento de la presentación de la oferta.

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE PROVEEDOR INTEGRANTE DE LA UTP**

En _____, a ____ de _____ de 2022.

NOTA: Esta declaración deberá llenarse sin modificaciones ni agregados, a fin de no afectar su validez.

ANEXO C

DECLARACIÓN JURADA

Unión Temporal de Proveedores (UTP), uno por cada Proveedor integrante UTP
(Opción con Deudas Vigentes con Trabajadores)

Yo....., cédula nacional de identidad
N°....., con domicilio en, comuna
....., ciudad, en representación del Proveedor
....., RUT N°, del mismo domicilio,
integrante de la **UTP**, declaro que mi representado:

Sí registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con trabajadores actuales o con trabajadores contratados en los últimos 2 años anteriores al momento de la presentación de la oferta.

Por lo anterior, el Proveedor se compromete a destinar los primeros estados de pagos del próximo contrato adjudicado, para utilizarlos en el pago de dichas obligaciones insolutas.

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE PROVEEDOR INTEGRANTE DE LA UTP**

En _____, a ___ de _____ de 2022.

NOTA: Esta declaración deberá llenarse sin modificaciones ni agregados, a fin de no afectar su validez.

**ANEXO D:
OFERTA ECONÓMICA**

VALOR NETO DE LA OFERTA	\$
IVA	\$
VALOR TOTAL DE LA OFERTA	\$

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO E:
N° DE OBRAS SIMILARES DE LA EMPRESA RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE LA RED HÚMEDA”.**

MANDANTE	NOMBRE PROYECTO	MONTO (\$)	NOMBRE CONTACTO	N° TELÉFONO CONTACTO

Notas: Se considerarán sólo las obras similares en el rubro o similar relacionadas con el servicio de provisión e instalación de la red húmeda, y cuyo monto sea igual o superior a 50 UTM
Se deberá acreditar con fotocopias simples de resoluciones, facturas, órdenes de compras, contratos etc. No serán consideradas las obras que No estén acreditadas.

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO F:
PLAZO Y SERVICIO POSTVENTA**

PLAZO

Plazo de ejecución del servicio días corridos
---------------------------------	---------------------

Este plazo no deberá exceder de los 60 días corridos, contados desde la aceptación de la orden de compra en el portal www.mercadopublico.cl.

SERVICIO POSTVENTA

Garantía del servicio ejecutado Meses
---------------------------------	-------------

El tiempo de garantía no puede ser inferior a 6 meses.

Tiempo de Reacción (ante llamados por garantía de los trabajos) días
---	------------

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

3. Designase a la funcionaria Gladys Concha Casanova, como encargada de la custodia de las ofertas que se reciban en la licitación pública que por este acto se autoriza, conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
4. Designase como integrantes de la Comisión Evaluadora de la presente licitación a los funcionarios Eduardo Canessa Díaz, Gladys Concha Casanova y Johanna Polanco Peña. En ausencia de uno de ellos integrará la comisión el funcionario, Marcelo Andrades Aravena.
5. Impútese el presente gasto a la Asignación Presupuestaria 22.06.001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones", correspondiente al Presupuesto asignado a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Biobío.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN WWW.MERCADOPUBLICO.CL Y ARCHÍVESE.

CLAUDIA ANDREA TOLEDO ALARCON



E=ctoledo@minvu.cl, CN=CLAUDIA ANDREA TOLEDO ALARCON, T=SEREMI GRADO TRES, OU=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros, O=Subsecretaria del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, L=CONCEPCION, S=OCTAVA - REGION DEL BIO - BIO, C=CL

Distribución:

- Sección de Administración y Finanzas S.R.M. Región del Biobío.
- Oficina de Servicios Generales S.R.M. Región del Biobío.
- Sección Jurídica S.R.M. Región del Biobío.
- Oficina de Partes S.R.M. Región del Biobío.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **454**

Timbre: **z4dt7sk6dm**